



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL



RESOLUCION N° 2607-R-2019

Huancayo, 11 de marzo 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU;

Visto, el Oficio N° 025-2019-OPI/UNCP del 30 de enero 2019, a través del cual el Jefe de la Unidad Formuladora de Inversiones, solicita emisión de resolución de aprobación y declaratoria de viabilidad del PIP: "Creación de Aulas y Laboratorios de las Facultades de Ingenierías (Eléctrica y Electrónica, Mecánica, Sistemas y Minas) de la Universidad Nacional del Centro del Perú-Distrito de El Tambo-Provincia de Huancayo-Departamento de Junín".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, así como, el Decreto Supremo N° 027-2017-EF, que aprueba el Reglamento, Directiva N° 001-2017-EF/63.01, Directiva N° 002-2017-EF/63.01 y Directiva N° 003-2017-EF/63.01, de Programación Multianual de Inversiones, de Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión y para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional Programación Multianual y Gestión de Inversiones; respectivamente y sus modificatorias. Resolución N° 1372-R-2017, que establece en la UNCP las unidades orgánicas que cumplirán las funciones de los Órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Resolución Ministerial N° 467-2017-MINEDU, que designa a las unidades formuladoras y a sus responsables de la Universidad del Sector Educación;

Que, la Directiva N° 002-2017-EF/63.01, Directiva para la Formulación y Evaluación en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Artículo 6°, que contempla, Fase de Formulación y Evaluación y establece: 6.1 La fase de Formulación y Evaluación se inicia con la elaboración de la ficha técnica o del estudio de reinversión correspondiente, siempre que el proyecto de inversión se encuentre previsto en el Programa Multianual de Inversiones, respectivo. Comprende la formulación y la evaluación sobre la pertinencia de la ejecución del proyecto, y de aquellas propuestas de inversión consideradas en la programación multianual. 6.2 Las fichas técnicas y los estudios de reinversión son documentos técnicos, con carácter de Declaración Jurada, que tienen por finalidad permitir el análisis técnico y económico respecto del proyecto de inversión y decidir si su ejecución está justificada, en función de lo cual la UF determina si el proyecto es viable o no. 6.3 La UF registra en el aplicativo informático del Banco de Inversiones, el proyecto de inversión, mediante el Formato N° 01: Registro de Proyecto de Inversión, y las inversiones que no constituyen proyectos de inversión, mediante el Formato N°02: Registro de Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación, así como el resultado de la evaluación realizada. Con dicho registro culmina la presente fase. 6.4 En el caso de proyectos de inversión a financiarse con recursos provenientes de operaciones de endeudamiento público mayores a un año o que requieran el aval o garantía del Estado, la OPMI y la DGPMI determinan la UF responsable de la formulación y evaluación del proyecto de inversión como requisito previo a la elaboración de los estudios de reinversión;

Que, mediante Resolución N° 1372-R-2017 de fecha 26 de junio 2017, se resuelve establecer en la UNCP, las Unidades Orgánicas que cumplirán las funciones de los Órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Oficina de Proyectos de Inversión, Unidad Formuladora (UF) y Oficina General de Infraestructura, Obras y Equipamiento; Unidad Ejecutora de Inversiones;

Que, el jefe de la Unidad Formuladora de Inversiones, manifiesta que, se ha registrado en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, registrando el Formato N° 01, Registro de Proyectos de Inversión con la denominación: "Creación de Aulas y Laboratorios de las Facultades de Ingenierías (Eléctrica y Electrónica, Mecánica, Sistemas y Minas) de la Universidad Nacional del Centro del Perú-Distrito de El Tambo-Provincia de Huancayo-Departamento de Junín" debiendo ser aprobado con resolución lo que permitirá su ejecución posterior a través de la Unidad Ejecutora de Inversiones-UEI previa formulación y aprobación del Expediente Técnico y/o estudio definitivo; y

De conformidad al Oficio N° 0117-2019-OPEyP/UNCP y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2607-R-2019

RESUELVE:

1° DECLARAR LA VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA:

NOMBRE DEL PROYECTO: "Creación de Aulas y Laboratorios de las Facultades de Ingenierías (Eléctrica y Electrónica, Mecánica, Sistemas y Minas) de la Universidad Nacional del Centro del Perú-Distrito de El Tambo-Provincia de Huancayo-Departamento de Junín".

CODIGO UNICO DE INVERSIONES: 2436721

COMPONENTES	MONTO DE INVERSIÓN S/ (*)
Infraestructura-Obras Civiles	27'111,465.00
Equipamiento y Mobiliario	23'009,719.30
Intangibles	20,000.00
SUB TOTAL	50'141,184.30
Gestión del Proyecto	55,000.00
Expediente Técnico	380,000.00
Supervisión (Infraestructura-equipamiento)	655,424.50
SUB TOTAL	1'090,424.50
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	51'231,608.80

(*) A precios de mercado

2° ENCARGAR a la Unidad de Gestión de Inversiones y Administración de Obras, la fase de inversión, la misma que comprende: La elaboración del expediente técnico o estudio definitivo, la ejecución del mismo y la evaluación post del Proyecto de Inversión Pública;

3° ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. **HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ**
SECRETARIO GENERAL



Dr. **MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**
RECTOR

C.c. Rectorado/VRAC/VRH/ DGA / OCI / Oficina de Planificación / Unidad de Presupuesto /Unidad Formadora de Proyectos de Inversión / Unidad de Planeamiento/ Oficina de Infraestructura, obras y Equipamiento / Unidad de Gestión, Inversión y Administración de Obras / Oficina de Administración Financiera / Oficina de Asesoría / Oficina de Logística/ DGIP – MEF / Facultad INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA, INGENIERIA MECANICA, INGENIERIA DE SISTEMAS, INGENIERIA DE MINAS/Portal WEB Transparencia/Archivo /ivm.